



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CON MOTIVO DE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO

Ciudad de México, 06 de julio de 2022.

Muy buenos días:

Saludo a la señora senadora Olga Sánchez Cordero, Presidenta del Senado de la República y de la Comisión Permanente.

Al diputado Sergio Gutiérrez, Presidente de la Cámara de Diputados.

A todas las señoras legisladoras, señores legisladores, a los medios de comunicación.

Agradezco primeramente esta invitación para tener la oportunidad de dialogar y de construir soluciones ante este problema tan grave que sufre el país, que son los feminicidios; nuestro país, como ustedes saben, vive una tragedia colectiva mediante la cual entre diez y once mujeres son privadas de la vida de manera violenta todos los días.

Para generar una reflexión colectiva y visibilizar este fenómeno, la Suprema Corte produjo una serie que acaba de ser transmitida, que tuvo un enorme éxito en la población, 27.6 millones de personas fue el alcance de esta serie y creo que hemos logrado el objetivo de generar una reflexión, de conmocionar a la sociedad y de hacer entender que la única manera de avanzar es con una alianza entre las autoridades y la sociedad, pero esta reflexión no puede quedarse solamente en las pláticas y en los discursos, sino tiene que llevar medidas concretas a partir de las cuales se empieza a revertir esta situación y en esto, todos los Poderes tenemos una función que cumplir y a mí me parece que ante problemas de esta envergadura, la alianza, la coordinación y el trabajo conjunto entre todos los órdenes de gobierno y entre todos los Poderes de la Unión es fundamental y por eso celebro esta reunión.

El Poder Judicial Federal, y en particular la Suprema Corte, ha tomado de inmediato tres medidas que quiero compartir con ustedes, algunas de las cuales requieren la colaboración de otros Poderes.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

En primer lugar, el Consejo de la Judicatura Federal emitió un acuerdo a partir del cual nuestros defensores y defensoras públicas están facultadas para acompañar a familias que han sufrido un feminicidio en su núcleo familiar; la mayoría de las familias, los esposos, las parejas, los hijos, los padres se encuentran totalmente indefensos, normalmente las fiscalías los revictimizan y se encuentran, aparte del dolor de la pérdida del ser querido, con un trato inhumano, interesado y poco profesional por parte de la mayoría de las fiscalías locales de nuestro país, ahí estarán, y ya están de hecho, nuestras defensoras y defensores públicos.

En segundo lugar, como ya lo indicó la senadora Sánchez Cordero, uno de los problemas que tiene estructuralmente el tema del feminicidio es que no está definido de manera adecuada y uniforme el tipo de feminicidio; cada Estado lo conceptualiza de una forma diferente, y esto tiene varios problemas; primero impide normalizar protocolos de investigación ya que los tipos son distintos; en segundo lugar, dificulta una doctrina jurisprudencial que sea aplicable a todos los tipos, y en tercer lugar en ocasiones algunos de estos tipos penales son de tal manera mal elaborados que resultan inoperantes y un obstáculo para la investigación de los feminicidios.

Para responder a ello, aunque no tenemos facultad de iniciativa, hemos elaborado, en la Suprema Corte, un proyecto de iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio.

La idea de este proyecto es reformar el Artículo 73, fracción XXI, inciso A, para agregar, a los delitos a que se refiere este artículo, aquellos delitos como secuestro, trata de personas, en los cuales, si bien son materia local, la Ley General establece el tipo y las sanciones que la Ley General establezca el tipo de feminicidio y las sanciones correspondientes. Obviamente, la investigación y los procesos serán a nivel local.

Esta iniciativa, más bien proyecto de iniciativa, tomó como ejemplo la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas. Esta Ley Modelo, esta ley marco, sirve de inspiración para este proyecto que estamos sometiendo a su consideración y queremos decir algo muy importante: esta ley no se agota en el aspecto punitivo, sino que establece, primero, medidas de prevención; segundo, reglas especiales para la investigación, así como medidas de asistencia, protección y reparación integral.

Creo que esto es esencial, no es una ley punitivista, sino que es una ley que busca prevenir, y una reparación integral, y establece también, esta ley, la obligación de emitir un Protocolo Nacional de Investigación de Feminicidios.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Me voy a permitir hacer entrega de este proyecto de iniciativa a la señora Presidenta del Senado, al señor Presidente de la Cámara de Diputados con la idea de que algunas legisladoras o legisladores, si consideran que esta, que este trabajo tiene méritos, lo puedan hacer suyo.

Quiero comentar también que el día de hoy haré llegar al titular del Poder Ejecutivo este mismo proyecto para que también en la sede del Poder Ejecutivo se pueda valorar y ponderar si hacen suya esta iniciativa.

Y a partir de este momento informo a la opinión pública que este proyecto está consultable en la página de internet de la Suprema Corte para que toda la ciudadanía pueda conocerlo.

Y una tercera medida que estamos elaborando es una guía sobre los estándares constitucionales y convencionales para investigar feminicidios con perspectiva de género. Para esta guía, que esperamos tener el próximo mes, hemos tomado en consideración la Ley Modelo Interamericana, el proyecto de ley que estamos presentando en este momento, los criterios que ha elaborado la Suprema Corte de manera jurisdiccional sobre cómo deben investigarse los feminicidios, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Corte y el Manual para juzgar con perspectiva de género en materia penal, que tiene un capítulo específico para los feminicidios.

Obviamente en la Corte no nos toca investigar, pero me parece que este documento va a ser valioso para ponerlo a consideración de las fiscalías de los Estados y además puede servir como modelo para el protocolo nacional de investigación.

Estas tres medidas que hemos tomado demuestran que el tema de la serie no era simplemente tener un rating alto o generar reflexión sino tratar de provocar una alianza entre los poderes del Estado y la sociedad.

Creo que esta reunión va a ser muy fructífera, me parece que en un asunto de tal gravedad que llena de dolor y sufrimiento a miles de familias mexicanas, todos los poderes del Estado debemos estar del mismo lado.

Aquí no debe haber intereses partidistas, no debe haber intereses personales, no debe haber ninguna otra razón sino simplemente el avanzar a revertir este mal que no podemos seguir tolerando.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

No pueden seguir matando impunemente a las niñas y mujeres mexicanas, y las autoridades no podemos seguir mirando hacia otro lado.

Tenemos un compromiso con la gente, sobre todo con las mujeres y niñas de México. Ojalá todas y todos estemos a la altura de este momento histórico y podamos sumar esfuerzos para pasar a un estadio en que nuestras niñas y mujeres puedan salir a la calle sin miedo.

Muchas gracias.

